

NOTA DE PRENSA

La CNMC realiza recomendaciones al Proyecto de Real Decreto sobre reducción del consumo de bolsas de plástico

- El Proyecto de Real Decreto busca desincentivar el uso de las bolsas de plástico por sus efectos sobre el medio ambiente
- En él se plantea fijar un precio mínimo por bolsa de plástico vendida
- La CNMC aboga por la creación de un impuesto, al igual que existe en otros países, opción que ha resultado más eficiente y menos distorsionadora de la competencia.

Madrid, 17 de febrero de 2017.- La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado su [informe sobre el Proyecto de Real Decreto sobre reducción del consumo de bolsas de plástico](#). La norma tiene como finalidad transponer la Directiva europea 2015/720/UE a España.

El objetivo de esta norma es reducir el consumo de bolsas de plástico para mitigar el impacto adverso que sus residuos tienen en el medio ambiente y en actividades económicas como el turismo. Asimismo, se persigue evitar la pérdida de recursos materiales y económicos que supone el abandono de las bolsas de plástico y su dispersión en el medio ambiente.

España se sitúa en un grupo intermedio de países dentro de la UE, con un consumo de entre 100 y 200 bolsas por ciudadano al año. Por el contrario, el uso de bolsas de plástico de múltiples usos es casi nula.

El proyecto de regulación establece como objetivo, entre otras medidas, que, a 31 de diciembre de 2019, el consumo anual de bolsas de plástico ligeras no supere las 90 unidades por persona y que, a 31 de diciembre de 2025, el consumo anual de estas bolsas no supere las 40 unidades por persona. Para ello, la nueva norma plantea como medida fundamental fijar un precio mínimo por bolsa que oscilaría entre 5 y 30 céntimos de euros, dependiendo del tipo de bolsa.

El informe de la CNMC contribuye a través de sus informes a elegir el instrumento regulatorio más correcto. Por este motivo, considera que la opción de fijar un precio mínimo no es la más adecuada, puesto que introduce distorsiones desproporcionadas. Por esta razón, propone, desde la perspectiva de la promoción

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

de la competencia y la regulación económica eficiente, utilizar una figura impositiva por diversos motivos:

- Permite internalizar más eficientemente el daño producido al medio ambiente. De esta forma serían el conjunto de consumidores los que soportarían el recargo del producto nocivo y los contribuyentes los que puedan beneficiarse de los ingresos obtenidos de la imposición.
- La experiencia internacional muestra que en los países analizados en los que se han puesto en marcha medidas fiscales, y en especial Irlanda, la eficacia en la consecución del objetivo de reducción del consumo de bolsas ha sido muy alta en el corto plazo. En cualquier caso, el éxito de la medida descansaría en complementar aquellas con otras iniciativas como campañas de sensibilización y/o de gestión de residuos que eviten o minimicen el impacto del plástico sobre el medioambiente.

Por último, la CNMC considera que la efectividad del incremento del coste a medio y largo plazo puede verse reducida. Se recomienda el seguimiento de los efectos de la medida, y en su caso, la modificación de la figura fiscal para lograr con más seguridad, los objetivos establecidos para España en la reducción del consumo de bolsas de plástico.

La CNMC es el organismo independiente regulador de los mercados y que garantiza y promueve una competencia efectiva. Este informe se emite a solicitud del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en ejercicio de las competencias consultivas de la CNMC en el proceso de elaboración de normas, en aplicación del artículo 5.2.a) de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

[IPN/CNMC/002/17](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.